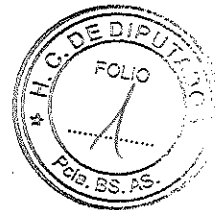




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

### LEY

Artículo Primero: Modifícase el Art. 6 de la ley 12.323 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Para acceder a los beneficios previstos en el artículo cuarto de la presente ley, los beneficiarios deberán presentar un proyecto productivo, el que deberá ser aprobado por el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, dispuesto por Ley N° 13.647, a cuyo efecto convocará a entidades oficiales reconocidas para asesorar a los beneficiarios, considerar la viabilidad de los proyectos y el control de su cumplimiento. **Las exenciones establecidas en el artículo segundo serán realizadas directamente por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA).**”

MARIA MARTA CORRADO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca clarificar una modificación a la ley 12.323, la cual estaba muy bien intencionada en su espíritu pero desde su sanción solo ha traído problemas a las personas que buscaron ejercer los derechos otorgados por la mencionada ley.

La falta de claridad en el texto legislativo genera que muchas personas deban someterse a engorrosos trámites para recibir un beneficio que debería ser automático, por lo tanto, es el fin de este proyecto generar las condiciones necesarias para que los loables objetivos de la ley se vean satisfechos sin mayores inconvenientes para los contribuyentes.

Con la aprobación de la modificación planteada en este proyecto miles de ciudadanos de la región mas austral de nuestra provincia, y una de las mas golpeadas en materia ambiental, podrán recibir de manera sencilla un beneficio que les corresponde y que esta otorgado por la ley.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

MARIA MARTA CORRADO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires